

Río Cuarto, 24 de mayo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130459- Incidente 59- y la nota con la documentación presentada por la estudiante Guadalupe del Carmen CRUZ, D.N.I. 41.439.766 a través de la cual solicita el reconocimiento de las asignaturas: *Planeación, programación y presupuestación* - aprobada con diez puntos (10), *Políticas públicas* -aprobada con nueve puntos (9), *Electiva VI (Método de investigación para estudios en administración pública)* -aprobada con diez puntos (10) y *Electiva VIII (Políticas públicas comparadas)* -aprobada con diez puntos (10), cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México - en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante Guadalupe del Carmen CRUZ, ha presentado la documentación otorgada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, donde se acredita que cursó y aprobó en la carrera Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.

Que la estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer las asignaturas aprobadas, *Planeación, programación y presupuestación* - aprobada con diez puntos (10), *Políticas públicas* -aprobada con nueve puntos (9), *Electiva VI (Método de investigación para estudios en administración pública)* -aprobada con diez puntos (10) y *Electiva VIII (Políticas públicas comparadas)* -aprobada con diez puntos (10), en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México)-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (C.I.N.), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por la estudiante Guadalupe del Carmen CRUZ, D.N.I. 41.439.766, cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México - según obra en el Certificado Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 7 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º., Reconocer las asignaturas aprobadas, según constan en el artículo anterior, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencia Política (37), Plan 1994, Versión 1, de la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. en la cual se halla inscripta la estudiante y por las que ha solicitado la reválida, según el documento compromiso previo de reconocimiento académico, consignando la nota equivalente y la fecha de aprobación el 7 de diciembre de 2022 para cada una de las materias, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:

Asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México	Asignaturas equivalentes con el Plan 1994, Versión 1 Ciencia Política Facultad de Ciencias Humanas
<i>Planeación, programación y presupuestación</i> aprobada con diez puntos (10)	Programa y evaluación de proyectos (2624) Nota: 10 (diez)
<i>Políticas públicas</i> aprobada con nueve puntos (9)	Planificación Social (2623) Nota: 9 (nueve)
<i>Electiva VI (Método de investigación para estudios en administración pública)</i> aprobada con diez puntos (10)	Pasantías (2626) Nota: 10 (diez)
<i>Electiva VIII (Políticas públicas comparadas)</i> aprobada con diez puntos (10)	Seminario II: Políticas públicas (2625) Nota: 10 (diez)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 285/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 31 de mayo de 2023, 09:54 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230531-64774376a6b38**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas